

DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 082-22 LA PREVISORA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2023-01-26 12:09

CDPS Y RP CUENTAS POR PAGAR CONT 082-22 LA PREVISORA.PDF (~453 KB) DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 082-22 LA PREVISORA.PDF (~5,5 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMTIE PERTINENTE



Ibagué, 25 de Enero de 2023

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Ibagué

R/D-D-111 C
26-01-23
8:00 PM
Zadicot

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO DE SEGUROS N° 082 del 03 de marzo de 2022 – LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de Gestión de la Secretaría General, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo trámite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

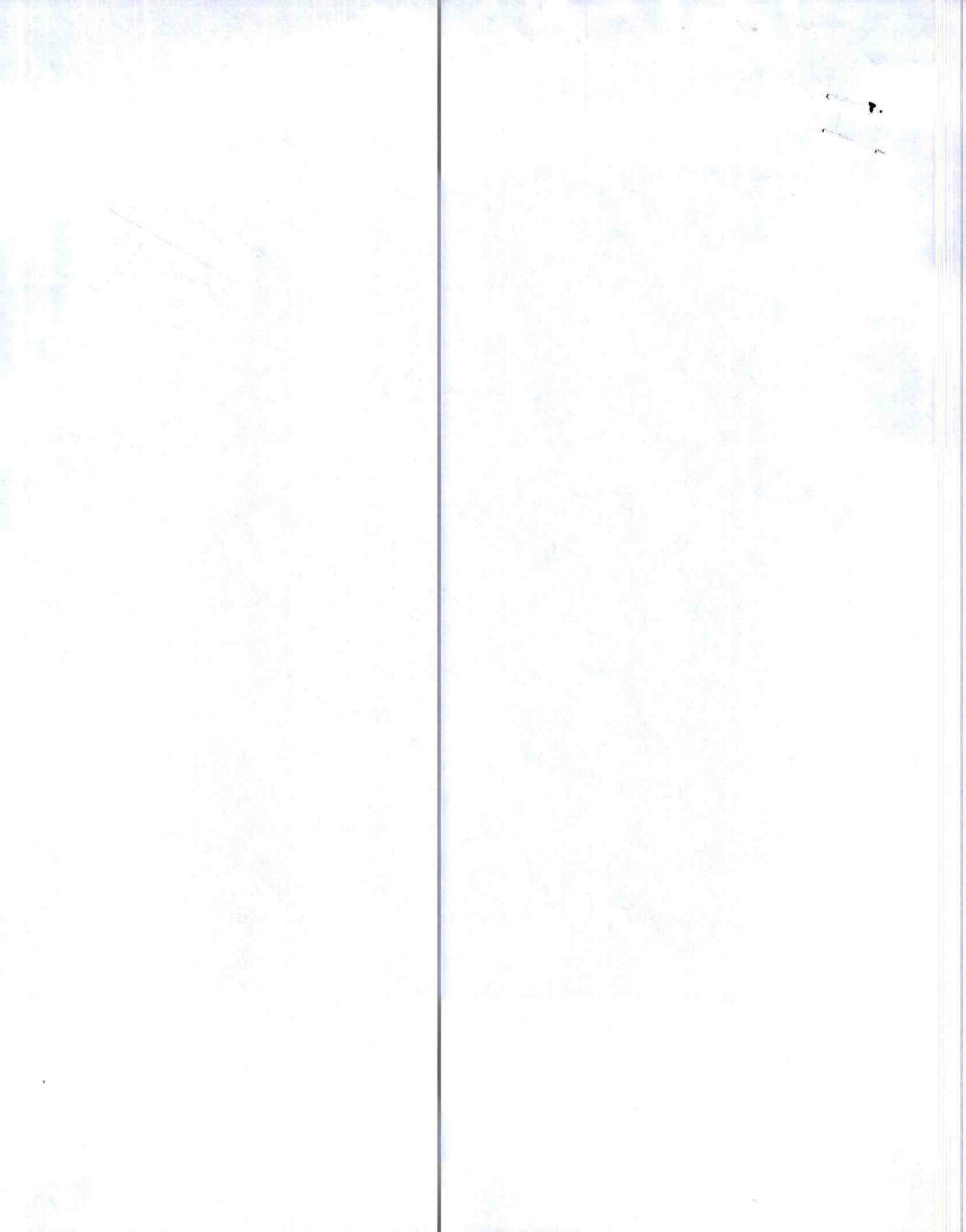
DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No. 04

1. FACTURAS ELECTRONICAS DE VENTA
2. ACTA PARCIAL No. 04
3. FICHA TECNICA DE EVALUACION DE PROVEEDORES
4. COPIAS SOAT DE LOS VEHICULOS
5. COPIA POLIZA
6. CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL
7. PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
8. TARJETA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANIA CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL.

Atentamente,


HELEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
Y Servicios Generales

Proyectó// Jennifer C.





ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
VERSIÓN: 08
Página 1 de 3

Contrato No.	082 DEL 03 DE MARZO DE 2022						
Objeto	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANCE UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.						
Valor Inicial del Contrato	MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.072.372.880.00) M/CTE.						
Valor Adición No. 01	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) M/CTE.						
Valor Total del Contrato	MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.084.372.880.00) M/CTE.						
Contratista	LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.						
Supervisor	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA – Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos Y Servicios Generales.						
Fecha de Inicio	04 DE MARZO DE 2022.						
Fecha de terminación	03 DE FEBRERO DE 2023.						
Plazo Inicial	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337) DIAS						
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL							
	<table border="1"> <tr> <td>Año</td> <td>Mes</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td align="center">2023</td> <td align="center">01</td> <td align="center">24</td> </tr> </table>	Año	Mes	Día	2023	01	24
Año	Mes	Día					
2023	01	24					

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 04 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado Octubre de 2022 - Soat - Programa de Seguros IBAL

Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	PRIMAS DE LAS POLIZAS	
	RAMO	POLIZA
	SOAT	808004115745000 / OTE 024
	SOAT	808004115746000 / OTD 955
	POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001245

	ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	GPC		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
			CODIGO	DESCRIPCION					
Evidencias de la ejecución del contrato	1	AUTOMOVILES (3006780)	71351	Servicios de seguros de vehículos automotores	1	0	\$55.113.828	0	\$0.42
	2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (1004963) - RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES (Opción Básica 1004964	71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	2	0	\$79.107.287	0	0
	3	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros	3	0	\$843.237.057 \$ 12.000.000	\$296.502.35	\$11.703.563.65



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
VERSIÓN: 08
Página 2 de 3

	(1001245) - TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA (1001744) - MANEJO GLOBAL (Opción Básica 3000523)		de vida n.c.p.						
4	VIDA GRUPO	71358	Servicios de seguros de vida colectiva	1	0	\$83.140.208	0	0	
5	SOAT	71347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	1	\$2.570.300	\$11.774.500	\$1.999.900	\$1.628.400	
VALOR PRESENTE ACTA							\$2.296.402.35		

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	\$ 1.072.372.880.00
Valor Adición No. 01	\$ 12.000.000.00
Valor Acta No. 01	\$ 1.060.598.378.92
Valor Acta No. 02	\$ 2.570.300.00
Valor Acta No. 03	\$ 5.575.900.00
Valor Acta No. 04	\$ 2.296.402.35
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 13.331.898.73

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

ANEXOS:

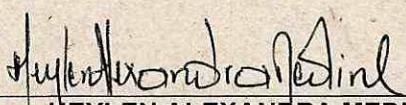
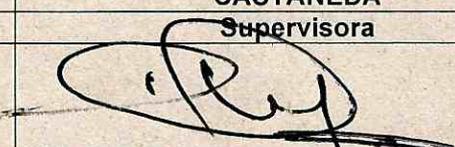
Marque con x

Facturas Electrónicas de Venta	X
Copia de los Soat de vehículos y póliza Todo Riesgo Daños Materiales del Programa de seguros del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	X
Certificación Juramentada de Pago de Aportes Para Fiscales	X
Certificado Junta Central de Contadores	X
Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	X
Cedula de Revisor Fiscal	X



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
VERSIÓN: 08
Página 3 de 3

Firma		
Nombre	LEONARDO RUBIO FORERO Contratista	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA Supervisora
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación: Enero 24 de 2023Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° ____04____

Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 082 DEL 03 DE MARZO DE 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

C.C.

FECHA DE INICIO: 04 DE MARZO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 03 DE FEBRERO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANICE UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL".

CLASE DE CONTRATO

- | | |
|---|---|
| 1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION | |
| 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION | |
| 3. ARRENDAMIENTO | |
| 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA | |
| 5. SERVICIO | |
| 6. SEGUROS | X |
| 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS | |
| 8. OBRA PUBLICA | |

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

6. SEGUROS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5	DISPOSICION DEL SERVICIO	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
TOTAL PROMEDIO	5.0	ENTREGA OPORTUNA DE LAS POLIZAS	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.83
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	4.94
TOTAL PROMEDIO	5.0		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades); se realizo Evaluacion al contratista evidenciando que el contratista cumplio con los requerimientos solicitados.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA: Estoy de acuerdo y conforme con la evaluacion asignada.

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspension a que hace referencia el presente articulo se extendera por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluacion hayan obtenido una calificacion inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

S

NO

Heylen Alexandra Medina Castañeda

HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

Leonardo Rubio Forero

LEONARDO RUBIO FORERO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 julio de 2022 y 31 de diciembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad del Representante Legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - b) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de julio de 2022 y 31 de diciembre de 2022.
 - d) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2022 y 31 de enero de 2023.
 - e) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - f) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 de julio de 2022 y 31 de diciembre de 2022, realizó el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

- g) Según las validaciones realizadas a la fecha 06 de enero de 2023 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS se encuentra al día por concepto de pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (CBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de enero de 2023 por solicitud de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con destino a quién interese.

Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL RAMIREZ
VARGAS
Fecha: 2023.01.06 09:34:06
-05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS.

Revisor Fiscal

T.P. No.151419-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S BIC

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204
UNIVERSIDAD SAETERIANA

FECHA 01/07/2010

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911



Juan Carlos Vargas Jimenez
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCUITO DE BOGOTA - CALDAS

05 JUL 2018

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADA PARA SU
EVIDENCIA DE AUTENTICACION

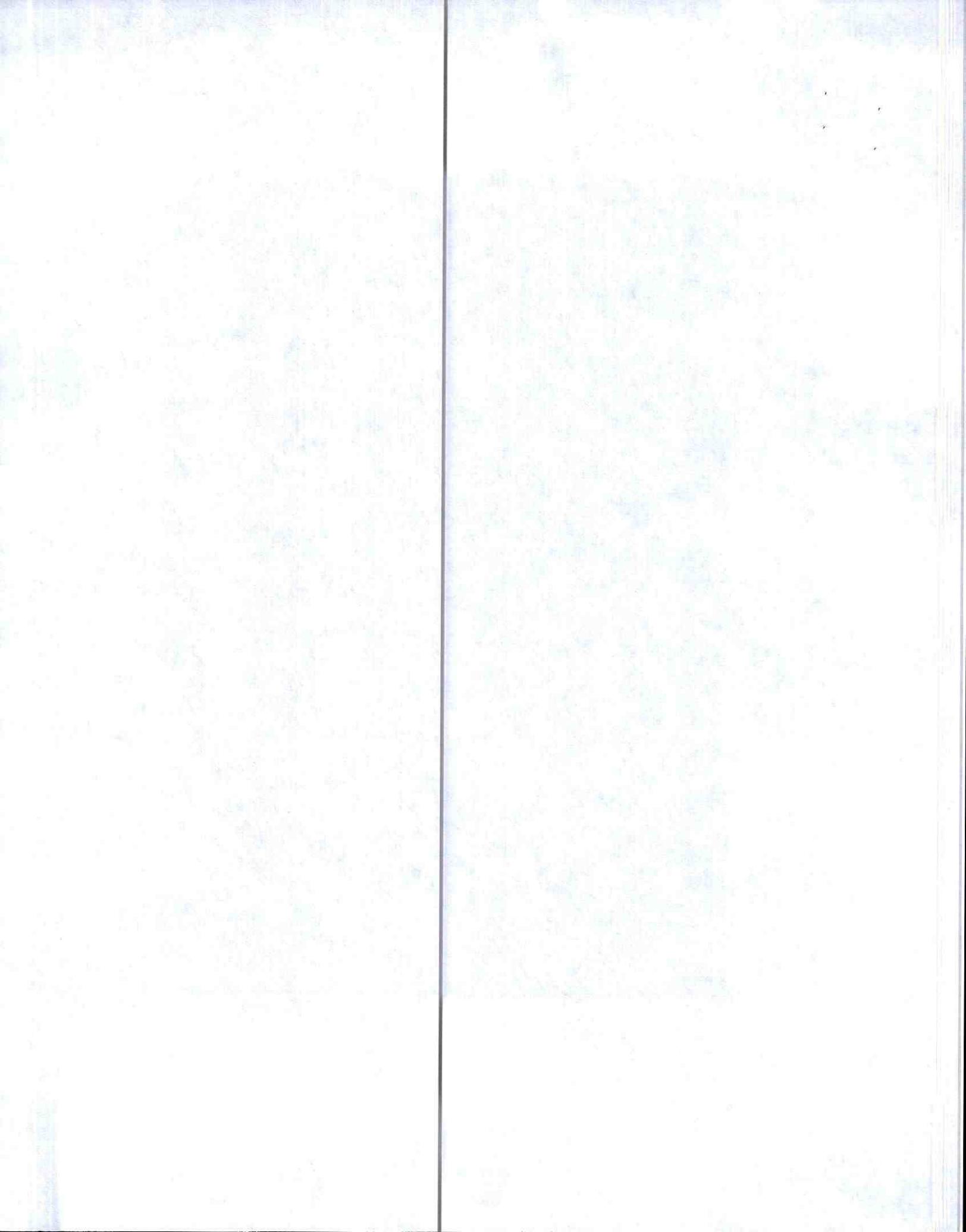
NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR 76379

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F5E08FAE00045966

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

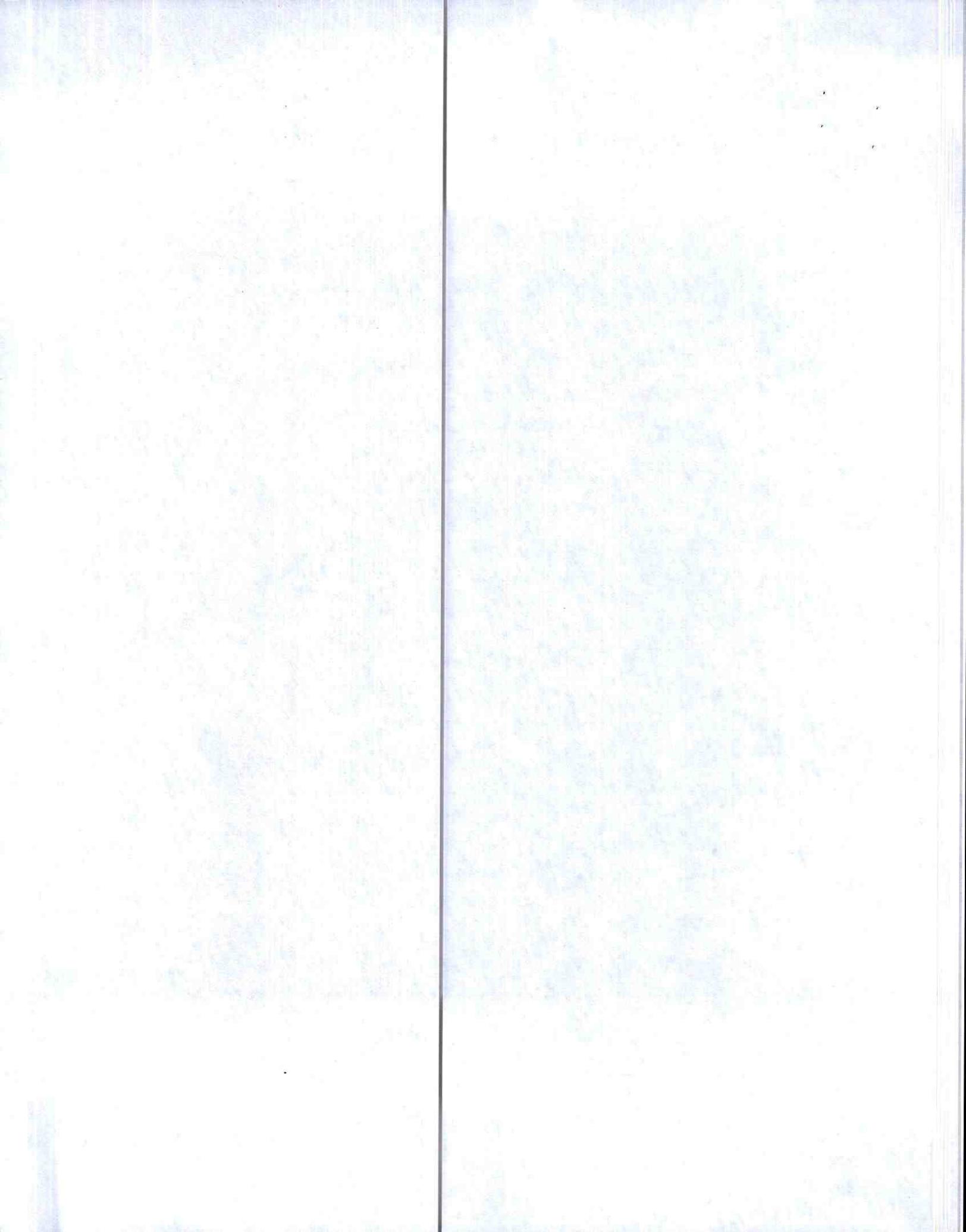
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80124259**

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez U.

FIRMA



INCIJE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1981**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

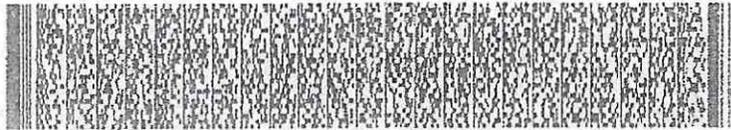
1.75
ESTATURA

O+
G.S RH

M
SEXO

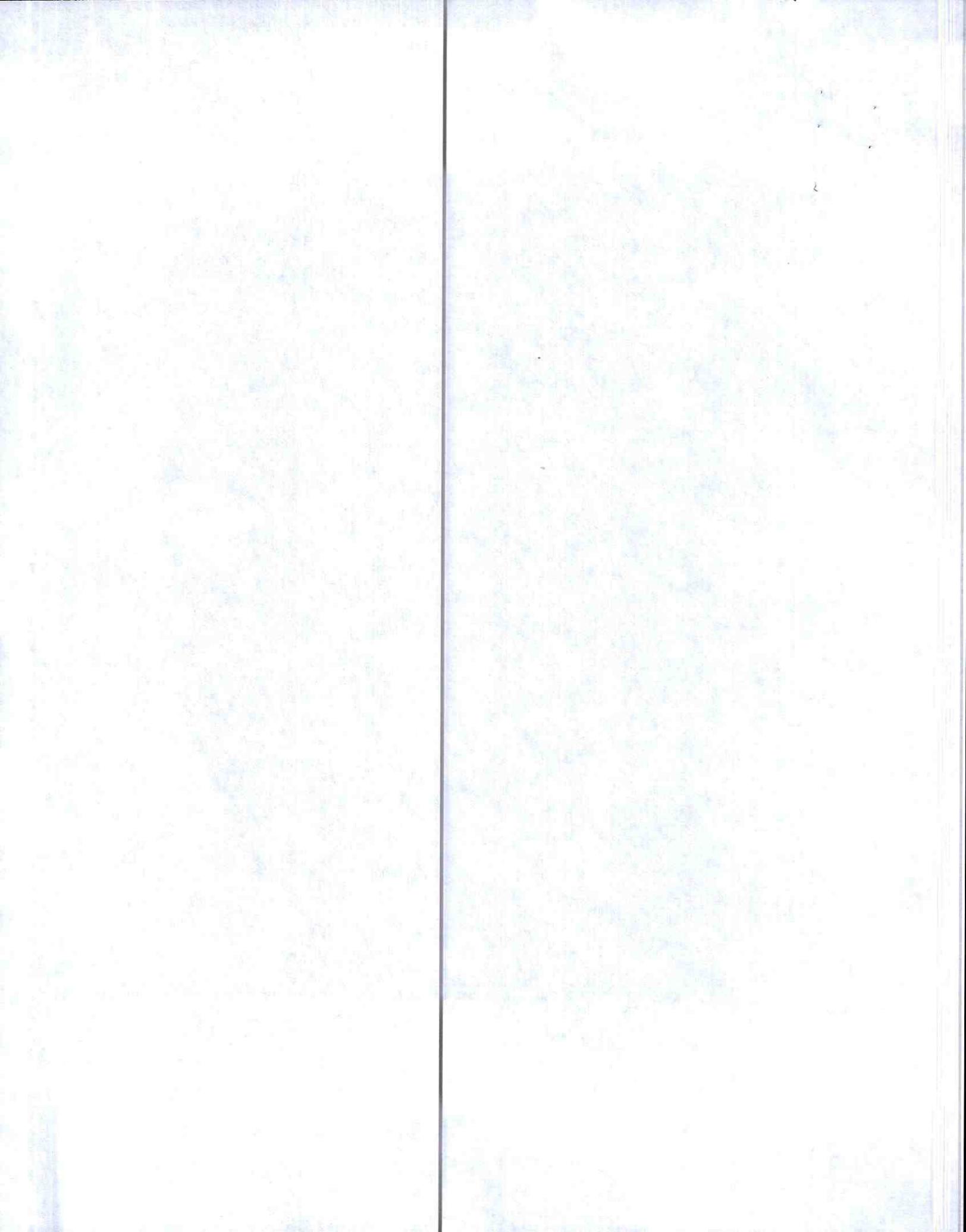
05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715

1108200187A 01 088723191



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	CL 67 9 07
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
A - Más de 200 cot.	PPAL	PRINCIPAL	BOGOTÁ D.C.
CORREO		TELÉFONO	CIUDAD / MUNICIPIO
novedades.nomina@previsora.gov.co		3465757	BOGOTÁ, D.C.
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			SI
			SI

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	CANTIDAD
			EMPLAOS 761
			TOTAL A PAGAR \$1.699.954,700
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
2023-01	2022-12	28/12/2022	64-353814

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			Cotización	UPC Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CFCS5	EPS-S Cajacopi	890102044-1	250.000	0	0	0	0	0	0	0	250.000	2	
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	20.889.100	0	0	0	0	0	0	0	20.889.100	23	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	30.960.100	0	0	0	0	0	0	0	30.960.100	80	
EPS005	Santas EPS	800251440-6	88.234.800	0	0	0	0	0	0	0	88.234.800	168	
EPS008	Compensar EPS	860086942-7	72.483.300	0	0	0	0	0	0	0	72.483.300	132	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	67.440.000	0	0	0	0	0	0	0	67.440.000	129	
EPS012	Comienzo Valle EPS	890303093-5	1.874.600	0	0	0	0	0	0	0	1.874.600	6	
EPS017	Famisanar EPS	830005564-7	53.658.900	0	0	0	0	0	0	0	53.658.900	118	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	2.773.300	0	0	0	0	0	0	0	2.773.300	7	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	27.131.900	0	0	0	0	0	0	0	27.131.900	81	
EPS041	NUEVA EPS S.A. MOV	900156264-2	86.500	0	0	0	0	0	0	0	86.500	1	
EPS046	SALUD MIA EPS	900314254-1	86.500	0	0	0	0	0	0	0	86.500	1	
ESSC18	EPS-S Emisnatar	901021565-8	250.000	0	0	0	0	0	0	0	250.000	2	
ESSC24	EPS-S Cocsalud	900228715-3	873.500	0	0	0	0	0	0	0	873.500	4	
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900335126-7	528.400	0	0	0	0	0	0	0	528.400	5	
MIN001	Fondo Sol y Gar. Min Salud	901037916-1	1.123.900	0	0	0	0	0	0	0	1.123.900	2	

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Protección)	800229739-0	88.935.000	0	0	0	1.277.700	1.310.500	71.523.200	97
230301	Prevenir	800224908-8	84.079.200	0	0	0	1.182.800	1.215.600	96.477.600	167
230901	Old Mutual	800253055-2	26.426.900	0	0	0	716.400	1.012.700	28.156.000	19
231001	Colindos	800227940-6	32.597.900	3.000.000	0	0	740.800	971.100	37.309.800	42
25-14	Colpensiones	900336004-7	318.620.600	0	0	0	6.290.100	7.585.700	332.496.400	405

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Incapacidades		Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor							
14-23	Positiva Seguros	860011159-6	17.997.400	0	17.997.400	0	0	0	179.974	17.997.400	755



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 850 7243

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 3/01/2023
Hora de emisión: 12:10:53-05:00
Fecha de vencimiento: 3/04/2023
Fecha de Validación: 4/01/2023
Hora de Validación: 04:51:05



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

3102030312

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCAN

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764026952258 Del 23/03/2022 Autoriza Del

No. 2379 a 65000

Vigencia hasta 23/09/2023

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 de 2020 DEL 10 DE
DICIEMBRE DE 2020 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE
IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA
MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR
LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA
FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985
ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO
REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 808004115745000	IP	0	1.00	\$ 537,000.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 808004115745000	IP	0	1.00	\$ 279,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 808004115745000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total			3			

SUBTOTAL \$	818,300.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 818,300.00
SON: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESIENTOS PESOS CON CERO
CENTAVOS MIL DÍGITO

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 818,300.00
Base gravable imponible	\$ 0,00	Base no gravada imponible	\$ 818,300.00

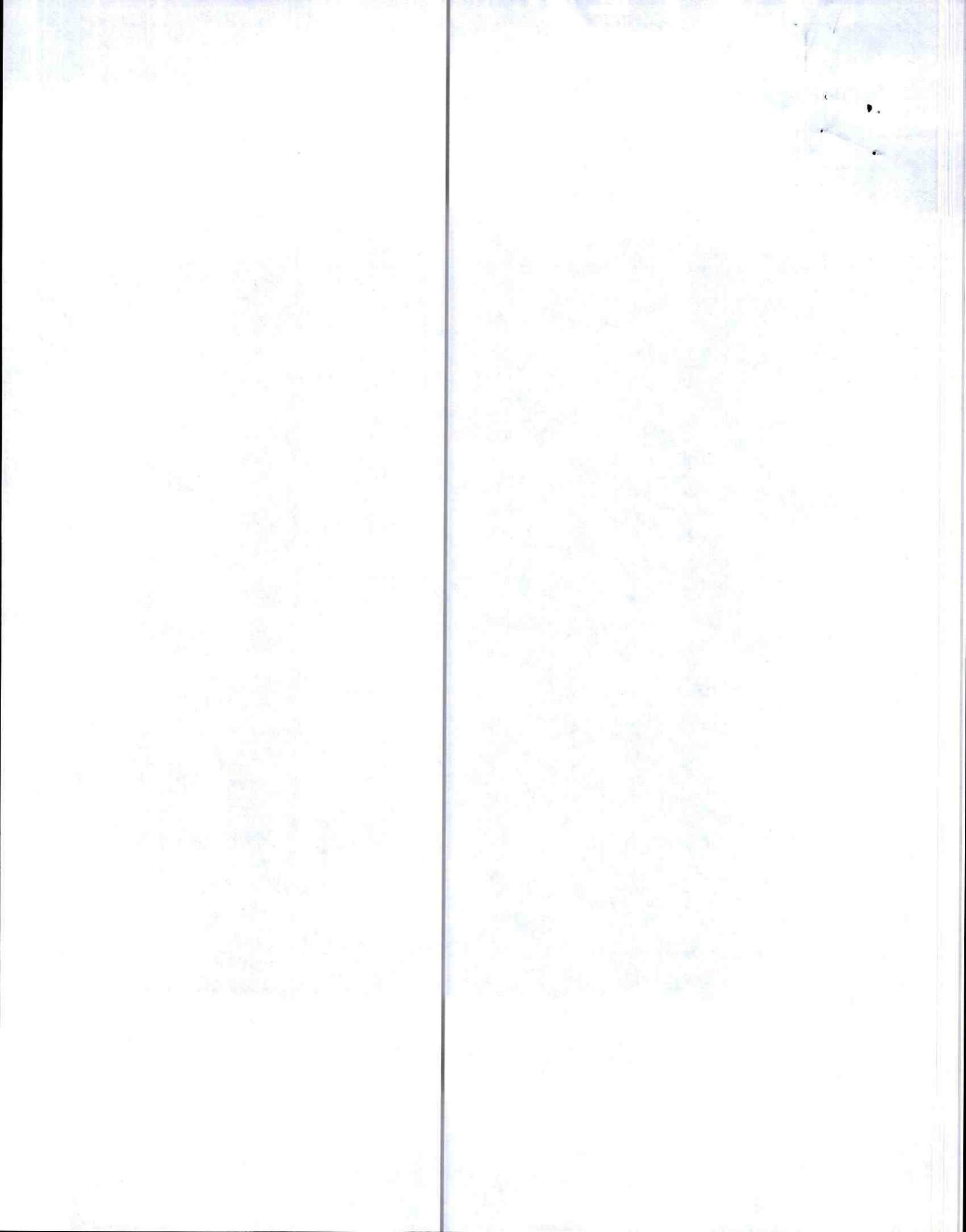
No de Poliza: 808004115745000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 2b33a7fb88471f68f728ee6b352cc42484a7f8b59c200fecdd1fdbcfaf61e72d49611dd11c18051c1a205845b1bbf8

La presente factura (cambiarla de venta) se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio según artículo 774 del código del comercio



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2023-01-03	2023-01-09		2024-01-08	



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0808004115745000	OTE024	CARGA O MIXTO	OFICIAL	8685	2009
PASAJEROS	MARCA	INTERNATIONAL	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHICULO	7400	RECOLECTOR		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
531HM2U1546490	1HTWCADR09J134484		2.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCAI	2756000	NI	8000898096	IBAGUE	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	8	805	0	IBAGUE	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
311	\$ 537000	\$ 279200	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 818300				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Leuzsonal

FIRMA AUTORIZADA

*Hasta 300 SMLDV, para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 - 2022.

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

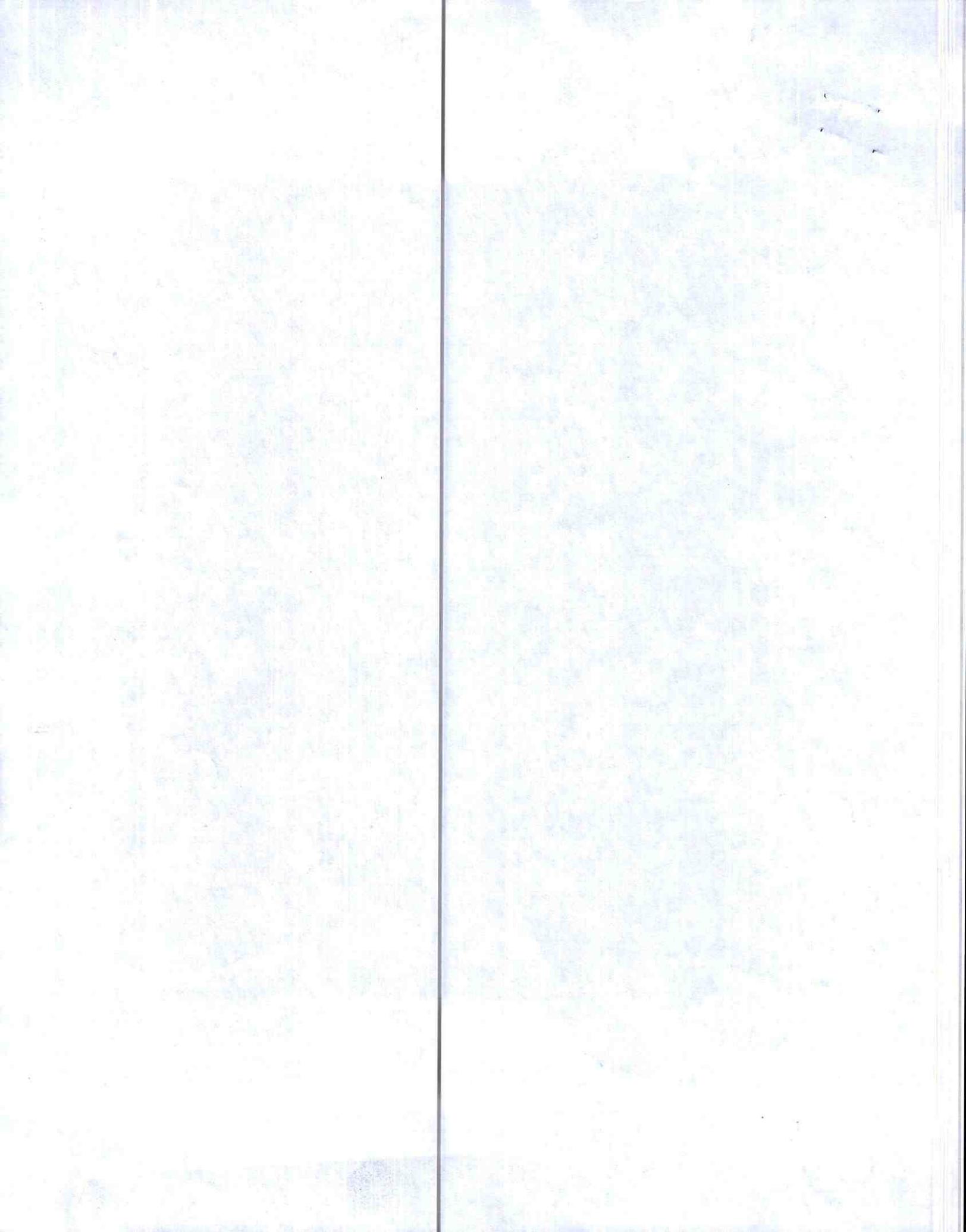
Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá notificarse por correo electrónico a la Previsora S.A. al correo del correo:

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co





FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 850 7281

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
 Nit: 860.002.400-2
 Calle 57 No 9-07 Bogotá
 Fecha de emisión: 3/01/2023
 Hora de emisión: 12:10:56-05:00
 Fecha de vencimiento: 3/04/2023
 Fecha de Validación: 4/01/2023
 Hora de Validación: 05:11:20



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO
 Y ALCANTARILLADO

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

3102030312

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

1874,4026952253

TOMADOR:

INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCAN

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18744026952253 Del 23/03/2022 Autoriza Del

No. 2379 a 65000

Vigencia hasta 23/09/2023

VALOR DE IVA:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 de 2020 DEL 10 DE
 DICIEMBRE DE 2020 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE
 IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA
 MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR
 LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA
 FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985
 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO
 REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1025 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 808004115746000	IP	0	1.00	\$ 776,000.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 808004115746000	IP	0	1.00	\$ 403,500.00
3	08	RUNT Póliza N° 808004115746000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
					3	

SUBTOTAL \$	1,181,600.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,181,600.00

SON: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS
 CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

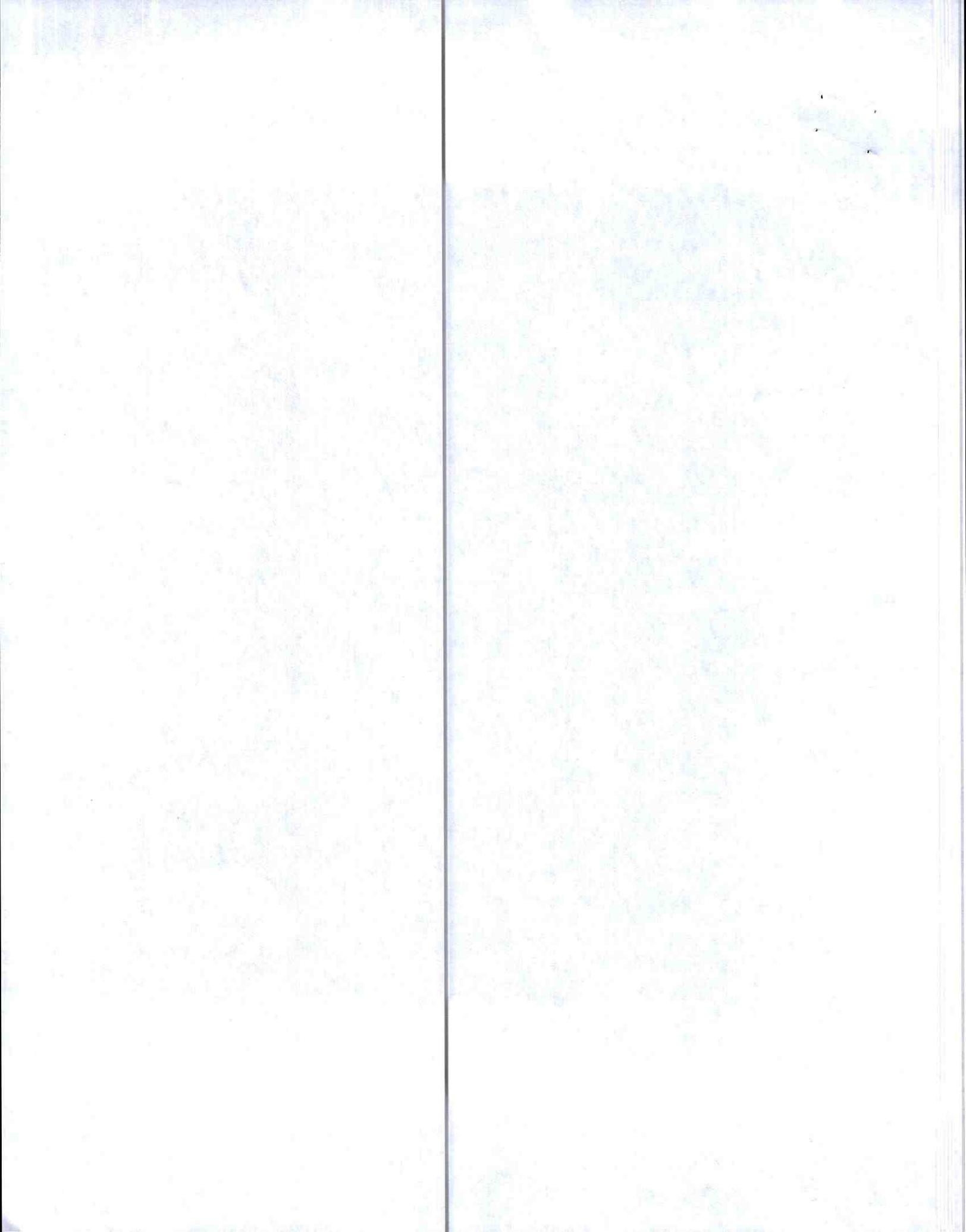
Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,181,600.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,181,600.00

No de Póliza: 808004115746000
 No de endoso: 00
 Ramo: Seguro Obligatorio
 Sucursal: IBAGUE
 Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 58801ae5576147558280c27c49429fe177b3fc04a2ceb8b6ea1255af765cd10b01d6f7e738f6165385c6f46ad37a0e2

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
 de cambio, según artículo 774 del código del comercio



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2023-01-03	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023-01-30	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2024-01-29
--	---	--



No. DE PÓLIZA 0808004115746000	PLACA No. OTD955	CLASE VEHÍCULO CARGA O MIXTO	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 2400	MODELO 2000
-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	---------------------	---------------------------	----------------

PASAJEROS 2	MARCA MITSUBISHI	CARROCERÍA CABINADO
LÍNEA VEHÍCULO CANTER		

No. MOTOR 43455766	No. CHASIS ó No. SERIE 64941820	No. VIN	CAPACIDAD TON. 10.00
-----------------------	------------------------------------	---------	-------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCAI	TELÉFONO DEL TOMADOR 2756000	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8000898096	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR IBAGUE
--	---------------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------

CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 8	CLAVE PRODUCTOR 805	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN IBAGUE
---------------------------------	-------------------------------	------------------------	---------------------	-----------------------------

TARIFA 321	PRIMA SOAT \$ 776000	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 403500	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800* 180 750 10	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
---------------	-------------------------	----------------------------------	----------------------	---	-----------------------------------	---

TOTAL A PAGAR
\$ 1181600

Leubernal

FIRMA AUTORIZADA

*Hasta 300 SMLDV, para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 - 2022.

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

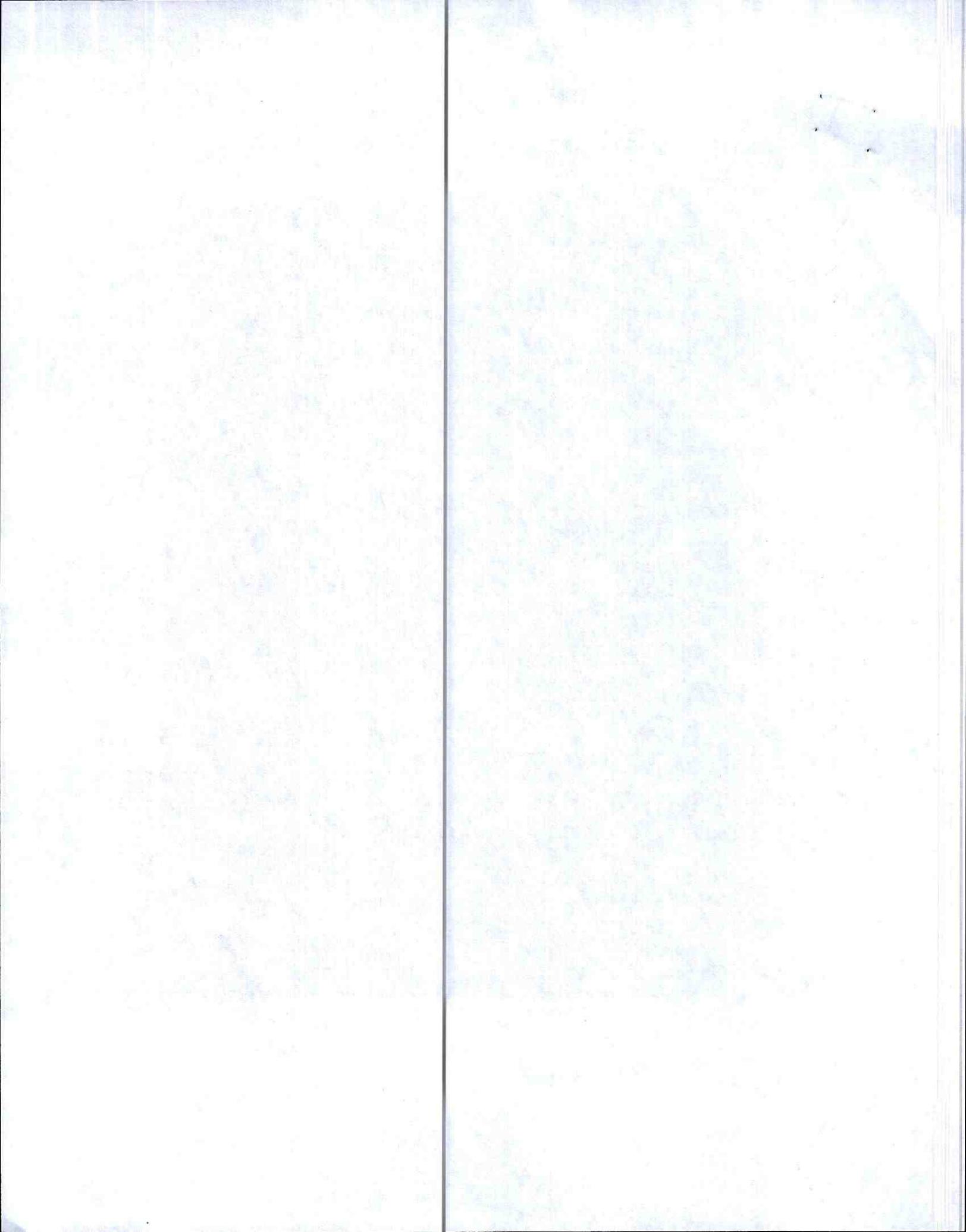
Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al Tomador del seguro.

Habecas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se los haya otorgado a las aseguradoras o se los otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co





FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 6174

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 17/01/2023
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 17/01/2023
Hora de Validación: 13:09:30



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 N1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764026952258 Del 23/03/2022 Autoriza Del
No. 4133 a 20000
Vigencia hasta 23/09/2023

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9051 de 2020 DEL 10 DE
DICIEMBRE DE 2020 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE
IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA
MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR
LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	\$ 249,161.64
Total						1

SUBTOTAL \$	249,161.64
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	47,340.71
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 296,502.35

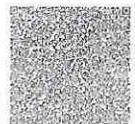
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS
CON TREINTA Y CINCO CÉNTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 249,161.64	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 249,161.64

No de Poliza: 1001245
No de endoso: 1
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

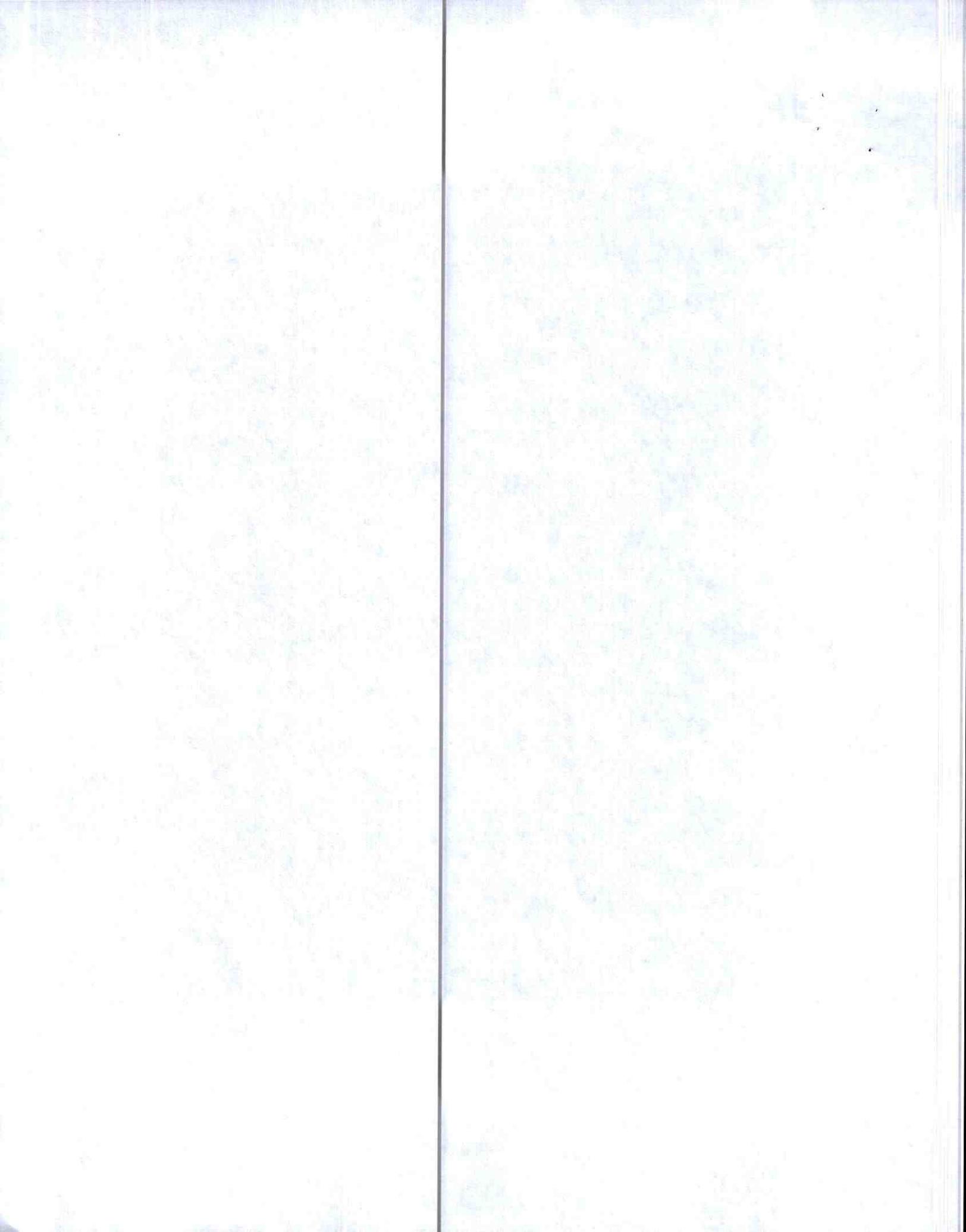
OBSERVACIONES:



LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA
FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2609 DE 1985
ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.3.3. DEL DECRETO ÚNICO
REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: b07e06085f6dd46efe347b8757a13c3352c409b65f374725353fda0c47af9143fb285c7c0df37c6b5471f1047f96efa

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio





REFERENCIA DE PAGO No:

99514701

NOMBRE DEL TOMADOR INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL		SUCURSAL 8	RAMO 98	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1001245-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 296.502	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 17	MES 04	AÑO 2023
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 403102	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 91 y 92 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios,
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

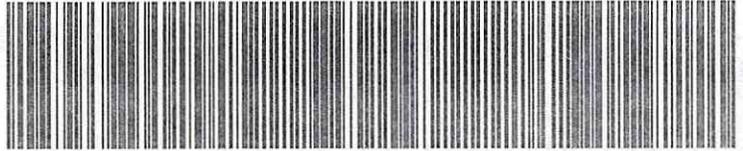
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

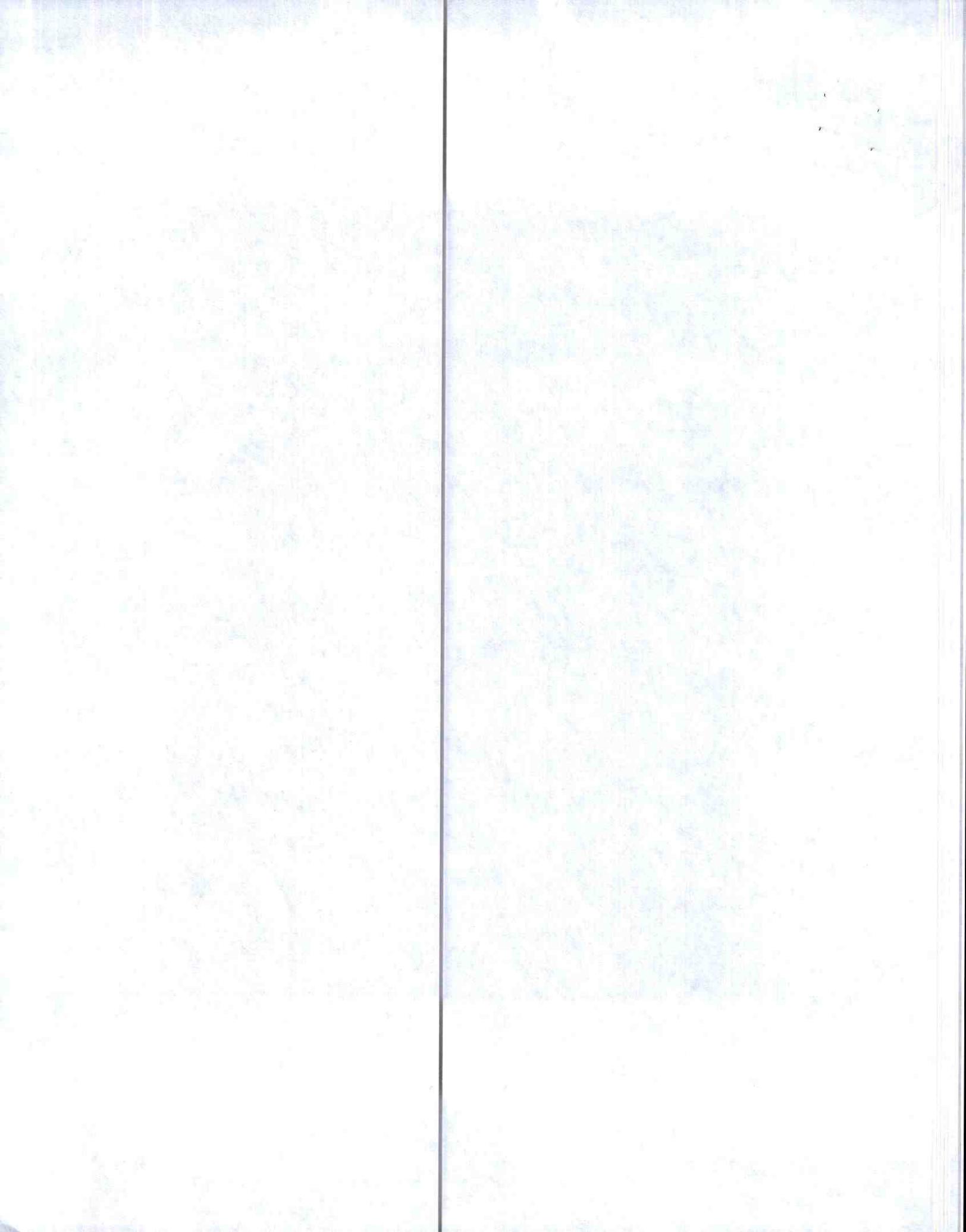
99514701

NOMBRE DEL TOMADOR INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL		SUCURSAL 8	RAMO 98	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1001245-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 296.502	FORMA DE PAGO		
		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 17	MES 04	AÑO 2023		



(415)770998461284(8020)0000099514701(3900)00000296502(96)20230417

BANCO



PÓLIZA N°

1001245

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.092.409-2PREVISORA
SEGUROS

98

SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD			CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.							
DÍA	MES	AÑO	MODIFICACION		1						NO							
17	1	2023																
TOMADOR			403102-INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						NIT			800.089.809-6						
DIRECCIÓN			KR 3 N1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO			2618982						
ASEGURADO			403102-INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						NIT			800.089.809-6						
DIRECCIÓN			KR 3 N1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO			2618982						
EMITIDO EN			IBAGUE		EXPEDICIÓN		VIGENCIA					NÚMERO DE DÍAS						
MONEDA			Pesos		CENTRO OPER	SUC.	DÍA	MES	AÑO	DESDE AÑO	A LAS	HASTA AÑO	A LAS					
TIPO CAMBIO			1.00		805	8	17	1	2023	16	1	2023	00:00	4	2	2023	00:00	19
CARGAR A: INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL									
						6. PAGO 90 DIAS -LIC			\$ 2,940,000,000.00									

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	169,815,323,392.0	SI	61,216.44
7	DAÑOS POR ANEGACION	169,815,323,392.0	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	245,700,856,774.0	NO	24,778.08
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	169,815,323,392.0	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	169,815,323,392.0	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	169,815,323,392.0	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	169,815,323,392.0	NO	0.00
1	INCENDIO Y/O RAYO	169,815,323,392.0	NO	0.00
21	INDICE VARIABLE	8,490,766,170.00	SI	72,800.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	169,815,323,392.0	NO	90,367.12

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****249,161.64
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****47,340.71

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****296,502.35

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pagos/aulh/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9081 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1995 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/01/2023 13:11:08

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
6711	3			NECTY	AMEZQUITA	Y COMP	
6711	3			NECTY	AMEZQUITA	Y COMP	
6711	3			NECTY	AMEZQUITA	Y COMP	

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001245 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACION

1

Riesgo: 2 -
KR 3 1 04 BR LA POLA OBRAS CIVILES, IBAGUE, TOLIMA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 45-REDES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	169,815,323,392.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	169,815,323,392.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	169,815,323,392.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 12.50 SMLLV NINGUNO			
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	169,815,323,392.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 12.50 SMLLV NINGUNO			
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	169,815,323,392.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 12.50 SMLLV NINGUNO			
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	169,815,323,392.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	72,800.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	8,490,766,170.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	61,216.44
	LIMITE AGREGADO ANUAL	169,815,323,392.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 12.50 SMLLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 45-REDES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	90,367.12
	LIMITE AGREGADO ANUAL	169,815,323,392.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 9.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 12.50 SMLLV NINGUNO			

Riesgo: 3 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 53-RIESGOS VARIOS CON LIMITE COMBINADO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	24,778.08
	LIMITE AGREGADO ANUAL	245,700,856,774.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMLLV NINGUNO			

INP-006-007 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...



HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001245 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACION

1

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA LA INCLUSION DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO, RELACIONADOS A CONTINUACION RELACIONADAS, ASI:

1. PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE LA ARBOLEDA DEL CAMPESTRE - KMT 7 VIA A PICALÉA HACIENDA EL ZORRO.
2. PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES LA ARBOLEDA DEL CAMPESTRE - CALLE 145 SUR ANTIGUA ENTRADA HACIENDA EL ZORRO

Valor de cada una es de \$1.400.000.000.00

TOTAL VALOR ASEGURADO \$2.800.000.000.00.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA CONTINUAN VIGENTES

IDENTIFICACION DEL PAGO



POLIZA No. 1001245

CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo DAÑOS MATERIALES COMBINADOS				Sucursal IBAGUE			
Valor Prima \$249,161.64	Valor IVA \$47,340.71	Tomador 403102 - INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					
F. Pago 17/04/2023	Gastos \$*****0.00	Valor Prima \$*****249,161.64	Valor IVA \$*****47,340.71	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
APRECIADO CLIENTE Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"							

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 296,502.35, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	17/04/2023	\$*****0.00	\$*****249,161.64	\$*****47,340.71					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001245	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS		1 \$2,940,000,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 17 días del mes de ENERO de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20220452

CONCEPTO:

EXPEDICION	3 - Enero - 2023
------------	------------------

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

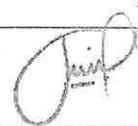
Después de revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros con el siguiente valor estimado así:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSOPTO	VALOR
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71347	RP CUENTAS POR	3,628,300.00
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71351	RP CUENTAS POR	1.08

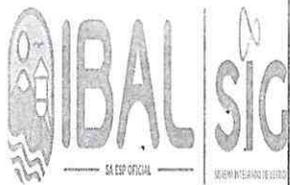
TOTAL DOCUMENTO				3,628,301.08
------------------------	--	--	--	---------------------



Elaboro:



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Profesional Especializado Grado 03
Aprobo:



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GR-R-109

FECHA VIGENCIA:2022-01-18

VERSION:04

Página : 1 de 1

CDP 20220452

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20220452

EXPEDICION 3 - Enero - 2023

CONCEPTO:

CONTRATAR EL PROGRAMAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:**

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 860002400 LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC RECURSO	PTO	VALOR
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71347	RP CUENTAS POR	3,628,300.00
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71351	RP CUENTAS POR	1.08
TOTAL DOCUMENTO				3,628,301.08

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER

Profesional Especializado Grado 03

Aprobo:



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CODIGO:GF-R-108

FECHA VIGENCIA:2022-01-18

VERSION:04

Página : 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20221020

CONCEPTO:

EXPEDICION 3 - Enero - 2023

ADICIÓN 01 CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL SA ESP OFICIAL

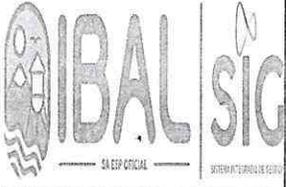
**EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:**

Se revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros con un valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSOPTO	VALOR
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71359	RP CUENTAS POR	12,000,000.00
TOTAL DOCUMENTO				12,000,000.00

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado Grado 03
Aprobo:



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GR-R-109

FECHA VIGENCIA:2022-01-18

VERSION:04

Página: 1 de 1

CDP 20221020

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 20221020

EXPEDICION	3	-Enero	- 2023
------------	---	--------	--------

CONCEPTO:

ADICIÓN 01 CONTRATAR EL PROGRAMAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL SA ESP OFICIAL

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 860002400 LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSO	PTO	VALOR
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71359	RP	CUENTAS POR	12,000,000.00
TOTAL DOCUMENTO					12,000,000.00

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER

Profesional Especializado Grado 03

Aprobo: